# ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, DELINEANTE Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PARA EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

## DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Todas

**Requisitos:** a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, en el supuesto de acceso al empleo públicode nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea.b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.d) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.e) No haber sido separado/a o despedido/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitaciónabsoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sidoseparado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalenteni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el accesoal empleo público.f) No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.g) Poseer la titulación exigida para el ingreso en los subgrupos que se especifican en los anexos de esta convocatoria. En elcaso de los títulos obtenidos en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencialque acredite la homologación. Asimismo, la equivalencia deberá ser aportada por el/la aspirante mediante certificaciónexpedida al efecto por la administración competente en cada caso.h) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los anexos correspondientes.- Los requisitos establecidos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES Y RECTIFICACIÓN EN EL BOP DE SEVILLA Nº 264 DE 13/11/2020.<a href="https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=3f2882ee-24d7-11eb-b8f7-0050569fe27b">Enlace a corrección en el BOP de Sevilla</a>

**Organismo:** Ayuntamiento de Sevilla

**Plazas:** 46 Turno libre (Discapacidad: 3 plazas para Auxiliar Administrativo/a)

**Plazo:** 2021-05-17

**Observaciones:** * DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS:

- Treinta y ocho plazas de Auxiliar Administrativo/a, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de oposición, de las cuales tres se reservan a personas con discapacidad.
- Cuatro plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición.

- Dos plazas de Arquitecto/a Técnico/a, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición.
- Tres plazas de Delineante, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición.

* SOLICITUDES: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento
de Sevilla (www.sevilla.org), mediante solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, haciendo constar en la misma que reúnen
todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de
instancias.
La presentación por esta vía permitirá: La inscripción en línea del modelo oficial, Anexar documentos a la solicitud, el pago
electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.
Una vez efectuado el pago deberá adjuntar el justificante a la solicitud de participación

* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

**Fuente:** BOE nº 93 de 19/04/2021 (Pág.44503)

**Fecha de publicación:** 19/04/2021